

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



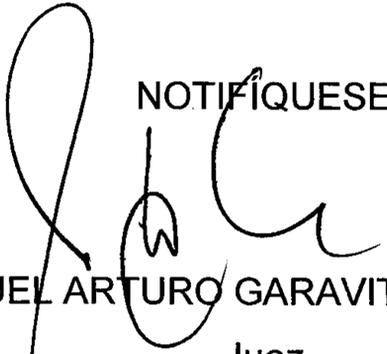
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.037/2019  
ASUNTO: SUCESION INTESTADA  
CAUSANTE: ISMAEL ANTONIO BELTRAN GARAVITO Y OTRA  
AUTO INTER. 150

De acuerdo con el escrito que antecede, presentado por la apoderada de la sucesión, se observa que aporta el requerimiento de conformidad con el art. 492 del C. G. del P.

En consecuencia, por secretaría contrólense los términos establecidos en el artículo 492 inciso 1º del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE  
  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 23 de octubre de 2020 Notificado por  
anotación en ESTADO No. 26 de la misma fecha a las 8:00 am.

10